



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0240-15

SALTA, 27 MAR 2015

Expte. N° 4127/13

VISTO:

Las Resoluciones H. N° 0828-13 y H. N° 0082-14 mediante las cuales se aprueban las prórrogas de las becas de formación de las alumnas Nélida CRUZ y Sandra REYNAGA, para realizar actividades de formación en ámbitos de la Dirección de Alumnos y Departamento de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE a partir del mes de febrero de 2014 las alumnas CRUZ y REYNAGA retomaron sus actividades como becarias, hasta cumplir el plazo establecido en las resoluciones mencionadas, presentando mensualmente informe de los tutores del cumplimiento de la carga horaria y horarios establecidos para el desarrollo de sus actividades, adjuntando planillas de asistencia correspondientes;

QUE el total de gastos efectuados para el pago de estipendios correspondientes a las becas de formación respectivas, entre los meses de febrero a mayo de 2014, asciende a la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando éstos hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR las erogaciones vinculadas al pago del estipendio de becas de formación de las alumnas Nélida Elena CRUZ, DNI 28.934.416, y Sandra Elizabeth REYNAGA, DNI 32.543.813, entre los meses de febrero a mayo del año 2014, por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$7.998,00).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma indicada en el artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, ejercicio 2014, y en el orden interno a los fondos de la partida 27.09.06 "Fondos Específicos-Becas de Formación".-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y Siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

IMP/AT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa